# CARTA

## DEL LICENCIADO

## SIEMPRE Y QUANDO

## AL DOCTOR MAYO

## DE 1808.

## AUTOR DE LA POLITICA

## POPULAR.

# AL DOCTOR MAYO DE 1808.

# EL LICENCIADO SIEMPRE Y QUANDO,

SALUD Y PRUDENCIA=

He leido con gusto y edificacion *La Politica popular acomodada á las circunstancias del dia* que ofrece Vmd. (*) *al pueblo español de la Villa y Corte de Madrid*. El metodo, el estilo y objeto de ella manifiesta el saludable celo de su autor, su entereza española y un resuelto patriotismo que debe venerar y aplaudir la Nacion entera. España necesita hoy mas que nunca de hombres que mediten y escriban sobre los medios activos y eficaces que podrá adoptar, para precaberse y libertarse de volver á caer en la esclavitud vergonzosa que acaba de sacudir tan felizmente.

(*) Disimule Vmd. el ordinario tratamiento porque no sé su gracia.

Necesita hombres que digan su sentir con libertad; y que penetrados de los generosos sentimientos que actualmente dominan los corazones de todos sus individuos, manifiesten su opinion á las claras, sin temor de que se ofenda ninguno de ellos.

Los mismos personajes venerables, que están representando la Soberania de la nacion, anhelan por el acierto; y puede asegurarse que desconfiando de sus luces, como que son Sabios, esperan con impaciencia, que los sugetos instruidos y amantes de la patria expongan sus ideas sobre el plan de gobierno mas combeniente y adaptable á nuestra constitucion. Saben, que los hombres han de errar muchas veces antes de acertar con la verdad. No ignoran, que por muchos años ha sido en españa muy arriesgado discurrir sobre las bases de los gobiernos y sobre los derechos del hombre en sociedad: que casi todos los libros mas bien escritos acerca de estas materias, han sido proscriptos con los lectores que los han freqüentado; y que por consiguiente, debiendo ser pocos los que han arrostrado los riesgos á true-

que de ilustrarse, merecen una general predileccion, y ser oidos sus discursos y contextaciones para aprobecharse de los felices resultados de qualquier razonado exâmen, sobre las qüestiones que los inteligentes discurren de buena fé.

Vmd. Señor Doctor Mayo, se halla, sin duda, en el número de aquellos espíritus valientes y emprendedores. Vmd. predica con fundamento la libertad, y derecho que todos tenemos á proponer y escribir quanto nos parezca conducente á perfeccionar la grande obra de nuestra felicidad comun. Alabo y bendigo sus maxîmas y pensamientos; y alentado con su salbo conducto, me atrebo á dirigirle y manifestarle francamente en algunas reflexîones, el juicio que he formado de su política popular.

El texto es de eterna verdad y escogido muy oportunamente.

La dedicatoria al pueblo español, sin circunscribirla precisamente al de la Villa y Corte de Madrid, es eleccion fina y delicada; porque, Señor Doctor es preciso convenir en que sin la fogosa y decidida resolucion del pueblo español á

no sufrir el dominio francés estariamos ahora á merced de José y de sus satelites. Nuestro pueblo es discreto y merece ser respetado y atendido. Toda la Europa admira sus proezas y el acertado uso que ha echo de su poder indomable. Es, pues, acrehedor á nuestras alabanzas y á que se le dediquen los pensamientos que se dirijan á afianzar su felicidad.

La primera parte de la política popular trata de la tiranía exterior y de lo que debemos hacer para libertarnos de ella. Nadie puede dudar que Bonaparte es el tirano exterior que intenta suyugarnos, y que para realizar sus deseos ha llebado á su ultimo termino la perfidia, el engaño y la traicion. Nuestro valor, excitado por la necesidad y mantenido por la indignacion que promueben en los corazones generosos la violencia y la injusticia, ha arredrado las huestes del tirano convenciendo á sus gefes, de que es invencible qualquiera Nacion que se resuelve á mantener su independencia con teson y conformidad. Vmd. aprueba, como arbitrio sabio y eficaz para expeler las tropas francesas de nuestro ter-

ritorio el establecimiento de la Junta nacional que se halla formada; y aun quando los miembros que la componen, no estén igualmente adornados de la ciencia y extension de conocimientos que Vmd. apetece en todos ellos, han admitido en su seno sugetos de notoria ciencia y probidad, capaces de gobernar con acierto y que merecen y reunen el voto universal de la España. Sobre todo, Señor Doctor, conviene no olvidarnos de que todos los *escogidos* se pusieron á la cabeza del pueblo para dirigir aquellos primeros movimientos, que fueron la aurora y el cimiento de nuestra libertad; y los que corrieron entonces peligros y desechas borrascas, merecen que se les dé parte en la eleccion del rumbo que nos ha de conducir á seguro y verdadero salbamento.

En quanto á las facultades de la Junta suprema, que Vmd. restringe tan extremadamente, permítame decirle que se ha dexado llevar de los influjos de su imaginacion *popular* y acalorada. Una sociedad no puede exîstir sin una persona ó cuerpo que represente la soberanía nacional. Vmd. quiere, que la Junta ac-

tual entienda unicamente en el ramo militar y que ni aun provea empleos sino los de absoluta necesidad. Y la administracion de justicia en los recursos extraordinarios al Soberano ¿á quién se encargará?.. Son innumerables los vasallos que esperan ser desagraviados de los atropellamientos é injusticias, que se multiplicaron prodigiosamente en el anterior tiránico gobierno y que no pueden deshacerse sino por un decreto soberano. Los hombres sábios y varones fuertes que fueron desterrados y manchada su fama con procesos injustos, violentos y arbitrarios, por las ordenes, direccion y execucion de Godoy, Caballero, Marquina y otros ministros egoistas y aduladores; ¿á quién recurrirán para vindicarse y poder aparecer con lustre en la sociedad civil de donde fueron arrojados con ignominia? La administracion de las rentas del Reyno que se han de aplicar en el dia al mantenimiento y gastos de nuestros exércitos, ¿ha de permanecer dividida y sin un Gefe soberano, que junte los caudales, compare los gastos con el fondo, y provea con conocimiento y prevision á

las necesidades actuales y futuras?... 

No, Señor Doctor, no estamos de acuerdo en este punto. La unidad, que Vmd. desea, no puede lograrse ni subsistir, sin que se reconozca un Centro, adonde concurran á reunirse las voluntades; y donde colocado en su solio el poder soberano, mantenga la union con su autoridad y oportunas determinaciones y contenga y castigue con la fuerza á los que separándose de los caminos de la fraternidad derramen la discordia y la semilla de la division.

El gobierno interino que Vmd. propone es, en mi dictamen peor y mas azaroso que la quasi anarquia en que hemos vivido desde la ausencia de nuestro Monarca, hasta la formacion de la Junta suprema: porque el cuidado de la propia seguridad, la inmediacion de los enemigos y el fuego abrasador del primer rompimiento, han ocupado en el intermedio las almas del mayor número ahogando las temibles pasiones y absorbiéndolas en el interés de la defensa comun, pero lejano ya el enemigo y encomendada nuestra salud á señalada porcion de indivi-

duos, resucitará la ambicion, la embidia, la emulacion personal, las comparaciones odiosas de cuerpo á cuerpo y de provincia á provincia, y seremos perdidos sino hay potestad que nos reprima y contenga dentro de los límites de la moderacion y hermandad. No nos cansemos, la Junta Central será superflua y acaso perjudicial sino ha de obrar como soberana en todos los ramos de gobierno, y sino se ha de poder recurrir á ella como á un Monarca benigno, justo y sujeto á las leyes.

No puede dudarse, que ha meditado Vmd. juiciosamente sobre las dificultades, estorbos y oposiciones que ofrece en la situacion presente la convocacion, arreglo y reforma de Cortes. Creo, como Vmd., que no estamos en el caso de pensar en tal cosa. Paso por algunos reparillos que pudieran indicarse en la segunda parte, por obsequio á las muchas verdades que anuncia Vmd. en toda ella, y porque no me propongo, de ninguna manera, hacer sobre fruoleras y pequeñeces una critica odiosa y sutil de las que degradan á los hombres de bien y de

juicio. Diré por último mi parecer acerca de la tercera parte que trata *de la nueba constitucion y del modo y tiempo de establecerla*, por ser la principal y á quien han servido como de introducion las dos primeras.

Aquí es, Señor Doctor Mayo de 1808., donde echó Vmd. á volar su imaginacion, figurándose un sistema original de gobierno, que es indispensable exâminar, sino con la detencion que merece el asunto, á lo menos con la que permiten los reducidos terminos de una carta.

Se ha de tener presente, que la nacion ha jurado por sú Rey á FERNANDO VII. á estilo y fuero de españa y de sus leyes, como legítimo sucesor de la corona, y que los derechos que há adquirido y le corresponden segun la naturaleza y verdadero espíritu de nuestra constitucion, á conseqüencia del acto de aquella jura y proclama, son y deben ser inviolables, como nacidos de un contrato solemne celebrado espontanea y librémente. En esta inteligencia, parece, que sino adoctamos las odiosas maximas morales de Napoleon y sus seqüaces, no podemos anonadar ni

aun restringir las prerrogativas y facultades de nuestro deseado FERNANDO, sin que preceda su expreso consentimiento. Obrar en otra forma, seria valernos para con el Monarca de la misma violencia y arbitrariedad de que intentamos pribarle en el exercicio de su poder. Seria un borron para la generosidad española, proclámar con entusiasmo á FERNANDO VII. como á nuestro segundo mesias; llorar su detencion y sus desgracias; derramar nuestra sangre en venganza de sus agravios; vencer al enemigo en su nombre y baxo de sus banderas; y quando lleguemos á lograr á tanta costa su rescate, traerle á su Reyno, para decirle. "Sabe, que vienes aquí á ser un pupilo „miserable, sin representacion, sin fuer„za, sin autoridad, sin presidir, siquiera „á la Junta nacional, sin ser por lo menos „un generalísimo de los exércitos de es„paña, *sin soberania para indultar un „delinqüente*, y sin fondos ni arbitrios „para premiar á un leal vasallo. Tus fa„cultades están limitadas á conferir los „empleos que vacaren en tus señalados me„ses, á estilo de dataria: á que se decla-

»re la guerra y se haga la paz en nom-
»bre tuyo, quando lo estime así la Junta
»nacional; á que cuides de que se cum-
»plan las leyes, que te hará observar la
»misma Junta á tí y á tus ministros; y
»finalmente, á que como qualquiera hijo
»de vecino tengas la facultad de denun-
»ciar á los infractores de ella." ¡Valganos Dios! Señor Mayo. ¿No considera Vmd. que un Monarca de este temple, es un personage aereo, un mueble inutil y con menos voto en su Monarquía, que un labrador de los que Vmd. prefiere para encargarles las riendas del gobierno?... Hablemos con sinceridad: Vmd. ha querido fraguar una constitucion, que no se parezca á ninguna de las tres clases principales que conocemos ni á sus compuestos, y ha salido Vmd. con su empresa á maravilla.

Señor Doctor, van pasados miles de años, en cuyo transcurso, los hombres mas celosos y políticos se han ocupado sin intermision, en mejorar las constituciones que formaron los mas sabios y acreditados legisladores, y sus esfuerzos han sido poco menos que infructuosos;

porque no será nunca posible poner puertas seguras al inmenso campo de nuestras pasiones. ¿Qué tal? . Señor Mayo: para que nos meteriamos ahora á plantificar una flamante constitucion monarqui-aristocrati-oligarqui-democratica, con otros rivetes originales, que nos presentarian cada minuto cincuenta inconbenientes inesperados. ¡Dios nos libre de caer en semejante tentacion!..

¿No seriá mas acertado y menos enredoso reducir nuestra constitucion á la primitiva pureza de su origén, reformándola en aquellas leyes y costumbres, que han echo inutiles ó dañosas la sucesion de los tiempos, la mutacion de las circunstancias políticas y la novedad de las ideas? Estableciendo igualmente un nuebo y util sistema de administracion para desterrar el complicado y monstruosó, que se ha sostenido hasta aquí por rentistas rutinarios, que ignoran hasta los elementos de la economía política?.. Pues, mire Vmd. Señor Doctor, esto es mil veces mas facil: y sin embargo, exîje tanta ciencia, tanto tiempo y aplicacion, que asombra é intimida á los sujetos que conocen

lo arduo del empeño. ¡Y cuidado!.. que no se iba á emprender una reforma de aquellas que se semejan á una obra nueba: no Señor; nuestros cuerpos de leyes encierran las mas sabias y mas á proposito para una Monarquía temperada; para contener al soberano quando camina hacia el despótismo; para cortar la arbitrariedad en el repartimiento de contribuciones, para conservar al vasallo en una libertad é independencia racional. No se necesita mas que sacar el grano, con cuyo alimento han vivido robustos muchos siglos los españoles; han sido guerreros, respetados y temidos en los dos mundos, han florecido en las ciencias y artes; han tenido buenos Reyes, y su conocida lealtad es una prueba de que han estado contentos con ellos.

Pues, si tenemos todo este bien dentro de casa ¿para qué quiere Vmd. que vayamos á buscar pan de trastrigo, creando juntas sin medida, haciendo elecciones todos los dias, dividiendo la administracion en tantas cabezas, manteniendo un sin número de soldados, que [illegible] las rentas de la Nacion, y repartiendo

en tantos trozos la soberanía?... para crear una sentina de enredos, disensiones y alborotados partidos, muchos despotas para el repartimiento y cobranza de impuestos, muchos holgazanes que nos consumirian y mucha inercia y debilidad en el exercicio del poder soberano. Desengañemonos: la españa por su extension y sus riquezas, pide un Rey; hemos jurado á FERNANDO VII. que ama á su nacion, desea hacerla feliz, y se sujetará á las leyes de la constitucion española y á qualquiera reforma que no degrade su persona ni destruya los conocidos derechos de un Monarca.

Interin que tenemos la fortuna de recobrarlo, apliquense los sabios que nos gobiernan, oyendo á nuestros instruidos letrados, á rectificar nuestros codigos, especialmente en la parte criminal y forma de proceder: publiquen los políticos, sus pensamientos y discursos, quando se propongan con tino y conocimiento de sanos principios, y no de otra manera; porque Señor Doctor, vaya de paso esta advertencia, la libertad de escribir, en que convengo con Vmd., de-

be entenderse, quando no se ataca en los escritos la religion, el reconocimiento de un gobierno legitimo, y las bases de la union social.

Reconozcamos unanimemente y dexemos exercer la Soberania en toda su extension á los representantes nacionales que componen la Junta Central, poniendo en sus manos nuestra viña tanto tiempo abandonada para que vuelvan á cultivarla, planten renuebos útiles, y la escarden (que es lo que mas necesita) de tantas malas yerbas, como dexó introducir y sembró en ella, el descuidado labrador, que antes la manejaba.

Dios guarde á Vmd. muchos años como desea su apasionado, que no le olvidará á dos tirones.

El Licenciado siempre y quando.

P. A. G

CON LICENCIA,

EN LA IMPRENTA DE JUSTO SANCHEZ.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm